

Santiago, 09 de marzo de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial / Proposición Distribución de Dividendos.

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), informo a Usted el Hecho Esencial que detallo a continuación:

En sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de Itaú Corpbanca (el “Banco”) acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 18 de marzo de 2020, la distribución del 30% de las utilidades del ejercicio 2019, y que corresponde a la cantidad de \$38.119.539.200, como dividendo a los accionistas, entre el total de las 512.406.760.091 acciones válidamente emitidas del Banco y que, por tanto, en caso de aprobarse en los términos indicados, correspondería distribuir un dividendo de \$0,0743931231 por acción.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se deja constancia que en la referida sesión extraordinaria, el Directorio de Itaú Corpbanca fue informado por sus accionistas Itaú Unibanco Holding y CorpGroup, que en conjunto propondrán a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 18 de marzo de 2020, que se distribuya el 100% de las utilidades del ejercicio 2019, y que corresponde a la cantidad de \$ 127.065.130.654, como dividendo a los accionistas, entre el total de las 512.406.760.091 acciones válidamente emitidas del Banco y que, por tanto, en caso de aprobarse en los términos indicados, correspondería distribuir un dividendo de \$0,2479770771 por acción.

Los dividendos que sean aprobados se encontrarán a disposición de los señores accionistas a contar del día 19 de marzo de 2019. De esta manera, tendrán derecho a percibir dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 13 de marzo de 2020, esto es, aquellos que figuren inscritos en dicho registro con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la referida Junta.

Adicionalmente, y con relación a la propuesta de reparto de dividendos que efectuarán los accionistas Itaú Unibanco Holding y CorpGroup en la próxima junta ordinaria de accionistas, conforme se indicara anteriormente, el Directorio también fue informado por estos últimos que dado su permanente compromiso con el capital del Banco, estarán atentos en los meses que siguen

a fin de evaluar la eventual necesidad de llevar a efecto un aumento de capital, a ocurrir, caso sea necesario, durante el primer trimestre del año 2021, en la medida que así pueda requerirse con el objeto de dar estricto cumplimiento a los niveles de capitalización exigidos por la nueva Ley General de Bancos y en vista de los términos del *shareholders agreement* celebrado entre Itaú Unibanco Holding y CorpGroup con fecha 1° de abril de 2016, aumento que incluye el compromiso de Itaú Unibanco Holding de suscribir, al menos, su prorrata para efectos de mantener su participación accionaria vigente en dicha oportunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Gabriel Moura
Gerente General
Itaú Corpbanca